



Universidad
Andrés Bello

APRUEBA PLAN DE ESTUDIOS
DEL DOCTORADO EN CIENCIA DE ENFERMERÍA

RECTORIA

D.U.N° 2412 /2020

Santiago, 15 enero 2020

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.U.N° 1854/2011, que aprobó el Nuevo texto del Reglamento de Estudios de Doctorado; la proposición de/la Decano y el Consejo de la Facultad de Enfermería; lo manifestado por la Dirección Académica de Doctorado, la opinión favorable del Vicerrector de Investigación y Doctorado, el pronunciamiento del Consejo Superior en sesión del 11 de septiembre de 2019 y la aprobación de la Junta Directiva en sesión del 17 de octubre de 2019.

VISTO Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

DECRETO

Apruébese el siguiente texto del Doctorado en Ciencia de Enfermería, perteneciente a la Facultad de Enfermería y que entrará en vigencia el año académico 2020.

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE ENFERMERIA

TITULO PRIMERO

DE LA JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Artículo 1º. El Programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería es un programa de la Facultad de Enfermería de la Universidad Andrés Bello el cual fue creado respondiendo a la misión de la Facultad la cual declara ser *“la formación integral de profesionales de enfermería en pregrado, postgrado y doctorado, con criterios de excelencia académica y éticos, apoyados en el cultivo crítico del saber, y en la generación de nuevo conocimiento para optimizar el cuidado de la salud de las personas”*.

Artículo 2º. El Doctorado en Ciencia de Enfermería corresponde a un programa de carácter Académico y se imparte en modalidad diurno.

Artículo 3º. El Objetivo General del Programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería de la Universidad Andrés Bello es formar investigadores autónomos que generen conocimiento como aporte a la disciplina de Enfermería y ciencias afines, contribuyendo a la salud de las personas, familias y comunidades.

Los Objetivos específicos del Programa son:

- Desarrollar habilidades de análisis y pensamiento crítico que permitan generar nuevos conocimientos en relación al cuidado de las personas, familias y comunidades, abordando temáticas asociadas tanto a las características de la persona, familias y comunidades como a los sistemas y organizaciones sanitarias.
- Integrar información proveniente de diversas fuentes científicas que le permitan realizar investigación original e independiente que aporte al desarrollo de la investigación en cuidados de enfermería.
- Divulgar conocimiento derivado de la investigación, de manera oral y escrita, a la comunidad científica y público en general.
- Formar investigadores que consideren la aplicación de principios éticos en el desarrollo de investigación científica.

TITULO SEGUNDO DEL PERFIL DE EGRESO

Artículo 4º. El graduado del programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería de la Universidad Andrés Bello posee capacidades analíticas y de pensamiento crítico que le permiten deconstruir conocimiento para la generación de uno nuevo, desarrollando investigación original e independiente en las áreas de Cuidado de la persona y Gestión en Salud, siendo capaz de comunicar los hallazgos a la comunidad científica y público en general.

Posee una sólida formación en la metodología de investigación para identificar, plantear y resolver problemas relacionados al cuidado de la salud, permitiendo su aplicabilidad al cuidado de enfermería, respondiendo a las necesidades de las personas, familias y comunidades o a la gestión de sistemas y organizaciones sanitarias, considerando aspectos éticos.

A partir de su investigación y formación disciplinar el graduado es capaz de desempeñarse de forma autónoma como investigador en centros de investigación, instituciones de educación superior y organizaciones públicas y privadas, contribuyendo al desarrollo científico y tecnológico del país.

Los resultados de aprendizaje del Perfil de Egreso son:

- Generar conocimiento, factible de ser utilizado y relevante, en el área de del cuidado de enfermería de las personas y comunidades, abordando temáticas relacionadas al Cuidado de la Persona y Gestión en Salud.
- Comunicar efectivamente los resultados derivados de la investigación a la comunidad especializada y no especializada.





**Universidad
Andrés Bello**

Incorporar fundamentos éticos en el desarrollo de la investigación científica en base a los lineamientos nacionales e internacionales.

TÍTULO TERCERO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION

Artículo 5º. El programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería de la Universidad Andrés Bello posee las siguientes líneas de investigación:

- **Cuidado de la Persona:** Esta línea abarca los cuidados que se otorgan desde la enfermería a personas con problemáticas en salud, incluyendo los aspectos de prevención, promoción y tratamientos.
- **Gestión en Salud:** Esta línea abarca el estudio, resolución de problemas y planificación de procesos a nivel de sistemas y organizaciones que brindan servicios en el área de la salud.

TITULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA

Artículo 6º. El/La Director(a) del programa será responsable de la conducción y administración del programa, como también del cumplimiento de las normas y reglamentaciones dispuestas por la Universidad, con la asesoría del Comité Académico.

Artículo 7º. El/La Director(a) del programa será nombrado(a) por el Rector, a proposición del Vicerrector de Investigación y Doctorado, oído al (la) Decano(a) de la Facultad de Enfermería. La duración en el cargo es de 4 años, renovable de manera indefinida mientras cuente con la confianza del Rector. El/La Director(a) del programa posee el grado de Doctor/PhD y pertenece a una de las dos más altas categorías académicas (profesora titular o asociada) de la Facultad de Enfermería de la UNAB.

Artículo 8º. El/la Directora(a) de programa está encargado de las siguientes funciones:

- a) Diseñar la programación académica y presupuestaria del Programa.
- b) Velar por el cumplimiento de la programación académica y presupuestaria del Programa.
- c) Diseñar el plan estratégico del Programa.
- d) Velar por el cumplimiento del plan estratégico del Programa.
- e) Presidir el Comité Académico del Programa.

- f) Dirigir la ejecución y desarrollo del programa.
- g) Velar por el cumplimiento del proceso de selección y admisión de estudiantes.
- h) Velar por el cumplimiento del curriculum vigente del programa y del perfil de egreso.
- i) Desarrollar planes de autoevaluación continuos y dirigir los procesos de acreditación.
- j) Velar por el cumplimiento de la normativa de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) para la entrega de beneficios y becas UNAB.

Artículo 9º. El Comité Académico será presidido por el/la directora(as) del programa y está conformado por al menos 3 académicos de la Facultad de Enfermería, pertenecientes al claustro del Doctorado en Ciencia de Enfermería de la Universidad Andrés Bello y que pertenezcan a las tres más altas categorías académicas.

TITULO QUINTO DEL CUERPO ACADEMICO

Artículo 10º. El cuerpo académico está conformado por profesores del claustro, profesores colaboradores y profesores visitantes. Los miembros del claustro estarán facultados para dictar asignaturas y dirigir tesis de grado; los profesores colaboradores, serán académicos de la Universidad, u otras instituciones de investigación o educación superior, que podrán participar en actividades específicas asignadas por el profesor a cargo de cada asignatura; los profesores visitantes, quienes serán académicos invitados de otras instituciones, podrán realizar actividades específicas que enriquezcan el proceso de formación de los estudiantes. Estos últimos, son profesores caracterizados por tener una trayectoria académica destacada y reconocimiento internacional.

Artículo 11º. Los requisitos mínimos para formar parte del cuerpo académico, a excepción de los profesores visitantes, son: poseer el grado académico de Doctor o Magister, tener una categoría académica mínima de Profesor Asistente, tener una línea de investigación que se inscriba en alguna de las líneas definidas por el programa.

Artículo 12º. La evaluación del desempeño del docente en cada asignatura será aplicada de manera semestral. Es realizada por los alumnos inscritos en cada asignatura, de manera anónima después de finalizado el curso. El análisis de la evaluación del desempeño del docente será realizado por el Comité Académico del programa, quien recomendará al Director(a) las medidas necesarias para corregir eventuales desempeños insatisfactorios.

**TITULO SEXTO
DE LA POSTULACION, SELECCIÓN Y ADMISION AL PROGRAMA**

Artículo 13º. El postulante al programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería deberá contar con el título profesional de Enfermero(a) Matró(n)a o Enfermero(a) con grado de Licenciado(a) en Enfermería u otro grado cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes al grado de licenciado en el área de salud.

Artículo 14º. Para ser admitido en el Programa de Doctorado el candidato deberá postular y aprobar el proceso de selección el cual está determinado en el Reglamento Interno del Programa. La evaluación de los postulantes considera 2 aspectos: (i) evaluación de antecedentes del postulante y (ii) evaluación de la entrevista personal. La descripción de ambas instancias, así como los criterios de evaluación se encuentran descritos en el Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería.

Artículo 15º. Una vez concluido el proceso de evaluación de los postulantes, el Comité de Admisión entregará un acta de resultados a la Directora del programa proponiendo la aceptación o rechazo del postulante, resultados que serán discutidos al interior del Comité Académico del Doctorado en Ciencia de Enfermería. En función de ello, el/la directora(a) del programa informará por escrito los resultados a cada postulante y a la Dirección Académica de Doctorados, así como, en caso de exigirse un curso de nivelación, la exigencia de dicho requisito. En caso de que ningún postulante sea seleccionado, el concurso se declarará desierto.

**TITULO SEPTIMO
DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Artículo 16º. El Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería tiene una duración de 8 semestres académicos, con un total de 1296 horas pedagógicas directas (equivalentes a 972 horas cronológicas directas) y 8172 horas pedagógicas de trabajo autónomo (equivalentes a 6129 horas cronológicas), equivalentes a 240 SCT – Chile y está organizado en actividades de pre-candidatura, examen de candidatura, desarrollo y defensa de la Tesis de Doctorado.

Artículo 17º. El Plan de Estudios contempla la realización de actividades de pre-candidatura obligatorias y electivas, las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

- 9 Asignaturas Obligatorias: 93 SCT – Chile.
- 3 Asignaturas Electivas: 27 SCT – Chile.

La aprobación de las asignaturas de pre-candidatura, le permiten al estudiante rendir su Examen de Candidatura.

Artículo 18º. La evaluación del rendimiento académico de los alumnos, en todas las actividades curriculares, se expresará en una escala de uno a siete (1 a 7), siendo la nota mínima de aprobación cinco (5,0) más el cumplimiento de las exigencias de la respectiva asignatura.

Artículo 19º. Las actividades curriculares que se ofrecen cada semestre, distribuidas secuencialmente con sus requisitos, horas pedagógicas y créditos SCT se detallan a continuación:

ITINERARIO FORMATIVO
MATRIZ MALLA TOTAL HORAS POR ASIGNATURA
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE ENFERMERIA

PRIMER SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN001	Ciencia de Enfermería	4,50	0,00	4,50	15,00	19,50	81,00	270,00	351,00	12	Ingreso
DCEN002	Perspectivas del Cuidado en Enfermería	4,50	0,00	4,50	15,00	19,50	81,00	270,00	351,00	12	Ingreso
DCEN003	Ética en investigación	3,00	0,00	3,00	7,50	10,50	54,00	135,00	189,00	6	Ingreso
TOTALES		12,00	0,00	12,00	37,50	49,50	216,00	675,00	891,00	30	

SEGUNDO SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN004	Metodología Cuantitativa	4,50	0,00	4,50	15,00	19,50	81,00	270,00	351,00	12	Ingreso
DCEN005	Metodología Cualitativa	4,50	0,00	4,50	15,00	19,50	81,00	270,00	351,00	12	Ingreso
DCEN006	Escritura Científica	3,00	0,00	3,00	7,50	10,50	54,00	135,00	189,00	6	Ingreso
TOTALES		12,00	0,00	12,00	37,50	49,50	216,00	675,00	891,00	30	

TERCER SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN007	Electivo I	3,75	0,00	3,75	10,50	14,25	67,50	189,00	256,50	9	DCEN001 o, DCEN002 o, DCEN004 o, DCEN005
DCEN008	Seminario de Investigación	0,00	3,75	3,75	10,50	14,25	67,50	189,00	256,50	9	DCEN009 (*)
DCEN009	Proyecto de Tesis I (*)	1,50	0,00	1,50	18,75	20,25	27,00	337,50	364,50	12	DCEN001 y DCEN002 y DCEN004 y DCEN005
TOTALES		5,25	3,75	9,00	39,75	48,75	162,00	715,50	877,50	30	

CUARTO SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN010	Electivo II	3,75	0,00	3,75	10,50	14,25	67,50	189,00	256,50	9	DCEN007
DCEN011	Electivo III	3,75	0,00	3,75	10,50	14,25	67,50	189,00	256,50	9	DCEN010(*)
DCEN012	Proyecto de Tesis II (*)	1,50	0,00	1,50	18,75	20,25	27,00	337,50	364,50	12	DCEN003 y DCEN006 y DCEN009
DCEN013	Examen de Candidatura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	DCEN008 y DCEN010 y DCEN011 y DCEN012
TOTALES		9,00	0,00	9,00	39,75	48,75	162,00	715,50	877,50	30	

QUINTO SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN014	Tesis I (*)	4,50	0,00	4,50	45,00	49,50	81,00	810,00	891,00	30	DCEN013
TOTALES		4,50	0,00	4,50	45,00	49,50	81,00	810,00	891,00	30	

SEXTO SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN015	Tesis II (*)	4,50	0,00	4,50	45,00	49,50	81,00	810,00	891,00	30	DCEN014
TOTALES		4,50	0,00	4,50	45,00	49,50	81,00	810,00	891,00	30	

SÉPTIMO SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN016	Tesis III (*)	1,50	0,00	1,50	48,00	49,50	27,00	864,00	891,00	30	DCEN015
TOTALES		1,50	0,00	1,50	48,00	49,50	27,00	864,00	891,00	30	

OCTAVO SEMESTRE		HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DCEN017	Tesis IV (*)	1,50	0,00	1,50	48,00	49,50	27,00	864,00	891,00	30	DCEN016
DCEN018	Defensa de Tesis Privada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	DCEN017(*)
DCEN019	Defensa de Tesis Publica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	DCEN018(*)
TOTALES		1,50	0,00	1,50	48,00	49,50	27,00	864,00	891,00	30	

	HORAS DIR SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD
	TEO	SEM	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT
TOTALES	50,25	3,75	54,00	340,50	394,50	972,00	6129,00	7101,00	240

HORAS PEDAGÓGICAS / CRÉDITOS UNAB

PRIMER SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN001	Ciencia de Enfermería	6	0	6	20	26	108	360	468	26	Ingreso
DCEN002	Perspectivas del Cuidado en Enfermería	6	0	6	20	26	108	360	468	26	Ingreso
DCEN003	Ética en investigación	4	0	4	10	14	72	180	252	14	Ingreso
TOTALES		16	0	16	50	66	288	900	1188	66	

SEGUNDO SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN004	Metodología Cuantitativa	6	0	6	20	26	108	360	468	26	Ingreso
DCEN005	Metodología Cualitativa	6	0	6	20	26	108	360	468	26	Ingreso
DCEN006	Escritura Científica	4	0	4	10	14	72	180	252	14	Ingreso
TOTALES		16	0	16	50	66	288	900	1188	66	

TERCER SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN007	Electivo I	5	0	5	14	19	90	252	342	19	DCEN001 o, DCEN002 o, DCEN004 o, DCEN005
DCEN008	Seminario de Investigación	0	5	5	14	19	90	252	342	19	DCEN009 (*)
DCEN009	Proyecto de Tesis I (*)	2	0	2	25	27	36	450	486	27	DCEN001 y DCEN002 y DCEN004 y DCEN005
TOTALES		7	5	12	53	65	216	954	1170	65	

CUARTO SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN010	Electivo II	5	0	5	14	19	90	252	342	19	DCEN007
DCEN011	Electivo III	5	0	5	14	19	90	252	342	19	DCEN010(*)
DCEN012	Proyecto de Tesis II (*)	2	0	2	25	27	36	450	486	27	DCEN003 y DCEN006 y DCEN009
DCEN013	Examen de Candidatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DCEN008 y DCEN010 y DCEN011 y DCEN012
TOTALES		12	0	12	53	65	216	954	1170	65	

QUINTO SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN014	Tesis I (*)	6	0	6	60	66	108	1080	1188	66	DCEN013
TOTALES		6	0	6	60	66	108	1080	1188	66	

SEXTO SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN015	Tesis II (*)	6	0	6	60	66	108	1080	1188	66	DCEN014
TOTALES		6	0	6	60	66	108	1080	1188	66	

SÉPTIMO SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN016	Tesis III (*)	2	0	2	64	66	36	1152	1188	66	DCEN015
TOTALES		2	0	2	64	66	36	1152	1188	66	

OCTAVO SEMESTRE		HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
	ASIGNATURA	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DCEN017	Tesis IV (*)	2	0	2	64	66	36	1152	1188	66	DCEN016
DCEN018	Defensa de Tesis Privada(*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DCEN017(*)
DCEN019	Defensa de Tesis Publica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DCEN018(*)
TOTALES		2	0	2	64	66	36	1152	1188	66	

	HORAS PED SEM		TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD
	TEO	SEM	PED	AUT	TOTAL	PED	AUT	TOTAL	UNAB
TOTALES	67	5	72	454	526	1296	8172	9468	526

Artículo 20º. Los(as) alumnos (as) podrán solicitar la convalidación de asignaturas aprobadas con anterioridad.

Artículo 21º. La implementación del Programa y su rendimiento será evaluada al menos cada 4 años, considerando la legislación y normativas de la UNAB y de los organismos acreditadores correspondientes.

TITULO OCTAVO DE LAS ASIGNATURAS

Artículo 22º. La descripción de cada asignatura obligatoria del Plan de Estudios está definida en el presente Decreto, y solo pueden ser modificados a través de los procesos de evaluación realizada por el/la Director(a) del Programa con la asesoría del Comité Académico. Todo cambio generará una modificación al Decreto que deberá ser presentada a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado para su pronunciamiento y ser sometido a las instancias de aprobación que corresponde.

El listado de las asignaturas electivas será oficializado por Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, y podrá ser modificado incluyendo o eliminando asignaturas a propuesta del Comité Académico; éste deberá cautelar que se mantenga el número de asignaturas electivas en cada una de las líneas de investigación declaradas.

La descripción de cada asignatura son las siguientes:

Ciencia de Enfermería (DCEN001)

Esta asignatura aborda los marcos filosóficos en los que se fundamenta la ciencia de enfermería y profundiza en las teorías y modelos de la disciplina para la comprensión de los diferentes métodos de razonamiento y explicación científica.

Perspectivas del Cuidado (DCEN002)

Esta asignatura aborda los fundamentos teóricos para la gestión del cuidado en enfermería, considerando un enfoque de políticas públicas para contextualizar las problemáticas de salud con enfoque sistémico y multidisciplinario.

Ética en Investigación (DCEN003)

Asignatura que aborda los aspectos éticos involucrados en la investigación en salud desde una perspectiva histórica y aplicada, permitiendo al alumno reflexionar sobre los requisitos de una investigación éticamente competente.





Metodología Cuantitativa (DCEN004)

Este curso aborda la conceptualización y diseño de una investigación cuantitativa en el área de la Enfermería y la aplicación de algunas técnicas de recolección y análisis de datos para la elaboración de un protocolo de investigación.

Metodología Cualitativa (DCEN005)

Este curso aborda la conceptualización y diseño de una investigación cualitativa en el área de la Enfermería y la aplicación de algunas técnicas de recolección y análisis de datos para la elaboración de un protocolo de investigación.

Escritura Científica (DCEN006)

Este curso aborda aspectos conceptuales de la escritura científica, sus criterios de calidad y el proceso editorial de la publicación de un artículo científico, para adquirir herramientas para la elaboración de distintos tipos de comunicaciones científicas.

Electivo I (DCEN007)

Asignatura que aborda contenidos relacionados con la metodología de la investigación, tanto cuantitativa como cualitativa, así como también tópicos relacionados a la disciplina de enfermería.

Seminario de Investigación (DCEN008)

Esta asignatura aborda el panorama general de la investigación en salud, tanto a nivel nacional e internacional, así como también los aspectos operacionales críticos para la generación de una propuesta de investigación relevante y factible.

Proyecto de Tesis I (DCEN009)

Asignatura que permite al estudiante plantear una problemática de investigación y desarrollar un marco teórico que justifique su relevancia como propuesta de tesis.

Electivo II (DCEN010)

Asignatura que aborda contenidos relacionados con la metodología de la investigación, tanto cuantitativa como cualitativa, así como también tópicos relacionados a la disciplina de enfermería.

Electivo III (DCEN011)

Asignatura que aborda contenidos relacionados con la metodología de la investigación, tanto cuantitativa como cualitativa, así como también tópicos relacionados a la disciplina de enfermería.

Proyecto de Tesis II (DCEN012)

Esta asignatura permite al estudiante desarrollar un diseño metodológico apropiado para dar respuesta a la pregunta planteada en la propuesta de tesis.

Tesis I (DCEN014)

Asignatura que permite al estudiante analizar los aspectos éticos involucrados en un proceso de investigación.

Tesis II (DCEN015)

Asignatura en que el estudiante aplica herramientas de recolección de datos en una propuesta de investigación

Tesis III (DCEN016)

Asignatura que permite al estudiante llevar a cabo el análisis y presentación de los datos recolectados de una propuesta de investigación.

Tesis IV (DCEN017)

Asignatura que permite al estudiante llevar a cabo la discusión de los datos recolectados de una propuesta de investigación, seleccionando aspectos susceptibles de ser publicados en una revista científica.

Artículo 23º. Después de aprobadas las actividades obligatorias y electivas de pre-candidatura, el estudiante rendirá un Examen de Candidatura que consiste en la defensa de su proyecto de tesis. Una vez aprobada esta instancia, podrá desarrollar su tesis doctoral a través de una investigación original relacionada con las áreas del saber que contempla el programa.

TITULO NOVENO DEL PROYECTO DE TESIS Y EXAMEN DE CANDIDATURA

Artículo 24º. El programa contempla en la malla curricular dos asignaturas (proyecto de tesis I y proyecto de tesis II) dirigidas a desarrollar la propuesta de tesis de grado, la cual es presentada en el Examen de Candidatura. El alumno debe aprobar ambos cursos para poder solicitar audiencia para el Examen de Candidatura. Una vez aprobado el examen de candidatura, el alumno adquiere la calidad de "candidato a Doctor en Ciencia de Enfermería".



Artículo 25º. La evaluación del examen de candidatura será realizada por un comité establecido especialmente para cada alumno el cual se conocerá como Comité de Examen de Candidatura.



Artículo 26º. La calificación del examen de candidatura considera la evaluación del informe escrito y la calificación de la defensa oral. La calificación será en términos de APROBADO o REPROBADO.

TITULO DECIMO DE LA TESIS Y DEFENSA DE TESIS

Artículo 27º. El programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería contempla 4 cursos (Tesis I, II, III, IV) orientados al desarrollo de la tesis doctoral. La tesis doctoral a su vez debe contener tres capítulos: (i) Introducción (incluye la pregunta de investigación, objetivos, hipótesis/supuestos), (ii) Marco Teórico, (iii) Metodología (los tres capítulos con sus respectivas referencias y anexos cuando corresponda), seguido por (iv) una copia de dos artículos científicos producto del trabajo de tesis realizado.

Artículo 28º. La tesis doctoral será dirigida por un profesor miembro del Claustro Doctoral, el cual asumirá el cargo de "Director de Tesis". El procedimiento para asignar al Director de Tesis, así como su eventual remoción se encuentra descrito en el Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Ciencia de Enfermería.

Artículo 29º. Una vez finalizada la tesis, el Director de Tesis solicitará al Comité Académico proceder a la evaluación de esta, la que se llevará a cabo en dos instancias: defensa privada y defensa pública, ambas por el Comité de Defensa de Tesis.

Artículo 30º. La evaluación de la defensa privada considera la calificación de la tesis escrita y la calificación de la defensa oral privada. La calificación será en términos de APROBADA o REPROBADA.

Artículo 31º. En el caso de ser aprobada la defensa privada, el "Candidato a Doctor" realiza una Defensa Pública de su Tesis en una ceremonia solemne, donde se define la aprobación final del trabajo por la Comisión de Evaluación de Tesis. Esta ceremonia es presidida por el Director de Programa y co-presidida por el Vicerrector de Investigación y Doctorado o quien lo represente.

Artículo 32º. La aprobación de la Defensa Pública de la Tesis de Doctorado permite cumplir con la totalidad de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Ciencia de Enfermería. Esta actividad se califica en términos de APROBADA(A) o REPROBADA(R).

Artículo 33º. La Comisión de Evaluación de Tesis calificará la aprobación de la Tesis por acuerdo de sus miembros, lo que deberá ser consignado en un acta, pudiendo distinguir el otorgamiento del grado de Doctor en los niveles de "Cum Laude", "Magna Cum Laude" y "Summa Cum Laude".

**TITULO DECIMO PRIMERO
DE LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO**

Artículo 34º: Para obtener el grado de Doctor en Ciencia de Enfermería, el estudiante deberá aprobar el total de asignaturas obligatorias, electivas, la aprobación de un examen de candidatura y el desarrollo y defensa de una tesis de grado, es decir, un total de 240 SCT- Chile y 526 créditos UNAB.

Artículo 35º: La calificación final para la obtención del grado académico de Doctor se calculará como promedio general simple de todas las asignaturas obligatorias y electivas.

**TITULO DECIMO SEGUNDO
DE LOS ASPECTOS ETICOS DEL PROGRAMA**

Artículo 36º. El programa respeta la reglamentación y consideraciones éticas a nivel nacional e internacional en lo que respecta a investigación en sujetos humanos y/o animales.

Artículo 37º. Toda investigación, producto del programa, debe contar con la aprobación del Comité de Ética de la Facultad de Enfermería y/o UNAB, sumado a los requerimientos éticos del (los) lugar (es) donde se llevará a cabo la recolección de datos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, a la Facultad de Enfermería, a la Dirección Académica de Doctorado, a la Dirección del Sistema de Bibliotecas y a la Vicerrectoría Económica.



**JULIO CASTRO SEPÚLVEDA
RECTOR**



**FERNANDO AZOFEIFA CASTRO
SECRETARIO GENERAL**